



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST FO 018

Versión: 1.0

Reporte de accidente de trabajo

Fecha: 14 de agosto 2025

INSTRUCTIVO PARA REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Clínica de Especialidades Quirúrgicas S.A.S.

ARL: SURA

Basado en: Ley 1562 de 2012 – Decreto 1072 de 2015 – Resolución 1401 de 2007 – Resolución 0312 de 2019.

Responsable SG-SST: Harold Fabián Cruz Bermúdez, especialista en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo. SST 2275 de 2023 de la secretaria de salud de Bogotá

Responsable del reporte: Sebastián Gutiérrez celular: 3012224375

1. Objetivo

Establecer el procedimiento estandarizado para la atención, reporte e investigación de accidentes de trabajo, garantizando el cumplimiento de los plazos y requisitos legales, con el fin de prevenir recurrencias y proteger la salud de los trabajadores.

2. Alcance

Este instructivo aplica a:

- Trabajadores con contrato laboral o de prestación de servicios.
- Personal en misión o en prácticas.
- Visitantes o contratistas que desarrollen actividades dentro de la clínica.

3. Definiciones

- **Accidente de trabajo (AT):** Evento repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte. Incluye accidentes ocurridos en desplazamientos laborales. *(Ley 1562 de 2012, Art. 3)*
- **Incidente de trabajo:** Evento relacionado con el trabajo que no genera lesión, pero tiene potencial de producirla.



- **FURAT:** Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo exigido por la ARL.

4. Normativa aplicable

- **Ley 1562 de 2012:** Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- **Decreto 1072 de 2015:** Reglamenta el SG-SST.
- **Resolución 1401 de 2007:** Reglamenta la investigación de accidentes e incidentes.
- **Resolución 0312 de 2019:** Estándares mínimos del SG-SST.
- **Código Sustantivo del Trabajo – Art. 57:** Obligación de proteger al trabajador.

5. Responsables

- **Trabajador afectado:** Informar de inmediato el accidente al jefe inmediato.
- **Jefe inmediato:** Asegurar atención médica, preservar el lugar y notificar al Responsable del SG-SST.
- **Responsable SG-SST (Harold Fabián Cruz Bermúdez):** Coordinar atención, diligenciar FURAT, reportar a la ARL y liderar investigación.
- **COPASST:** Apoyar investigación y proponer medidas preventivas.

6. Procedimiento

6.1. Atención inicial

1. Brindar asistencia médica inmediata al trabajador.
2. Activar protocolos de primeros auxilios o traslado a IPS aliada.
3. Aislar el área si el accidente genera riesgo para otros.

6.2. Notificación

1. El trabajador o testigo informa al jefe inmediato.
2. El jefe inmediato comunica al Responsable del SG-SST en menos de **30 minutos**.

6.3. Diligenciamiento del FURAT

1. Descargar el formato desde www.artsura.com o usar la copia física en la carpeta SST.



2. Completar con datos del empleador, trabajador, descripción del accidente, agente material, lesión y testigos.
3. Firmar por el trabajador y el responsable SG-SST.

6.4. Reporte a la ARL

- Plazo legal: **2 días hábiles** desde la ocurrencia.
- Canales SURA:
 - Web: Portal de empleadores.
 - Línea nacional: 018000 51 8888.
 - Bogotá: (601) 437 8888.

6.5. Investigación

1. Iniciar dentro de las **24 horas** posteriores al evento.
2. Recolectar evidencias (fotos, entrevistas, inspección del área).
3. Analizar causas inmediatas y básicas (método árbol de causas o 5 por qué).
4. Elaborar **Acta de investigación** y plan de acción con responsables y fechas.

6.6. Cierre y archivo

1. Implementar acciones correctivas y verificar eficacia.
2. Guardar toda la documentación en la carpeta del SG-SST por mínimo **20 años**.

7. Flujograma resumido

1. Ocurre el accidente.
 2. Atención médica inmediata.
 3. Aviso al jefe inmediato y SG-SST.
 4. Diligenciar FURAT.
 5. Reportar a ARL SURA.
 6. Investigación interna.
 7. Implementar acciones y archivar.
-



CLÍNICA DE
ESPECIALIDADES
QUIRÚRGICAS

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST FO 018

Versión: 1.0

Reporte de accidente de trabajo

Fecha: 14 de agosto 2025

8. Plazos clave

Actividad	Plazo máximo
Atención médica	Inmediato
Reporte a SG-SST	30 minutos
Reporte a ARL	2 días hábiles
Inicio investigación	24 horas
Cierre investigación	15 días calendario

9. Registros asociados

- FURAT SURA.
- Acta de investigación de accidente/incidente.
- Lista de chequeo de evidencias.
- Plan de acción.
- Registro fotográfico.

Referencias bibliográficas – Normativa y guías

1. Colombia. Congreso de la República. *Ley 1562 de 2012*. Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.488 (11 de julio de 2012).
2. Colombia. Ministerio del Trabajo. *Decreto 1072 de 2015*. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Diario Oficial No. 49.523 (26 de mayo de 2015).
3. Colombia. Ministerio de la Protección Social. *Resolución 1401 de 2007*. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Diario Oficial No. 46.720 (14 de mayo de 2007).
4. Colombia. Ministerio del Trabajo. *Resolución 0312 de 2019*. Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Diario Oficial No. 50.846 (13 de febrero de 2019).



CLÍNICA DE
ESPECIALIDADES
QUIRÚRGICAS

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código: SST FO 018

Versión: 1.0

Reporte de accidente de trabajo

Fecha: 14 de agosto 2025

5. Colombia. Ministerio de Salud. *Resolución 2346 de 2007*. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. Diario Oficial No. 46.679 (11 de julio de 2007).
6. ARL SURA. *Guía para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo*. Medellín: ARL SURA; 2023. Disponible en: <https://www.arsura.com>
7. Ministerio de Trabajo. *Guía técnica para la identificación de peligros y la valoración de riesgos en el SG-SST*. Bogotá: MinTrabajo; 2022.